

1.006

0  
01

2010

Mar del Plata, 13/04/2010

VISTO el expediente N° 1.006-0-2010 –Cuerpo 01–, relacionado con la asignación de un subsidio a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 310 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de diciembre de 2009, obrante a fojas 2/3, se otorga un subsidio a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon para solventar los gastos que demandó la organización de la “Fiesta Nacional del Mar”, llevada a cabo los días 5, 6 y 7 de febrero de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.-

Que por el artículo 1º de la Resolución mencionada precedentemente, se otorga a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-).-

Que la Dirección General de Coordinación ha procedido a informar al respecto a fojas 5.-

Que con fecha 28 de enero de 2010 ha ingresado la suma de CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-) en la Dirección General de Tesorería, según constancia obrante a fojas 6/7 del presente expediente.-

Que resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, encontrándose para ello facultado el Departamento Ejecutivo en uso de las facultades que le son propias.-

Por todo ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Créase dentro del Cálculo de Recursos de la Administración Central el siguiente Subconcepto:

Recursos Por Origen y Procedencia: 2.2. Origen Provincial -  
Afectados

TIPO: 17. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
CLASE: 5. DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES  
PROVINCIALES Y MUNICIPALES  
CONCEPTO: 01. De gobiernos provinciales  
SUBCONCEPTO: 39. Subsidio Fiesta Nacional del Mar –  
Afectado

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central por la creación dispuesta en el artículo precedente en la suma que se indica seguidamente:

Recursos Por Origen y Procedencia: 2.2. Origen Provincial -  
Afectados

<u>T. Cl. C. Sc.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CONCEPTO SUB-CONCEPTO</u>	<u>TIPO CLASE</u>
<u>17</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>130.000,-</u>
<u>5</u>	<u>DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES</u>		<u>130.000,-</u>
<u>01</u>	<u>De gobiernos provinciales</u>	<u>130.000,-</u>	
<u>39</u>	<u>Subsidio Fiesta Nacional del Mar - Afectado</u>	<u>130.000,-</u>	

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, mediante la ampliación de la partida que se detalla seguidamente:

JURISDICCIÓN 5: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Partida No Asignable a Programa 93: Erogaciones Figurativas  
Fuente de Financiamiento 1.3.2.: Recursos con afectación específica –  
De Origen Provincial

<u>I. PP. Pp. PSp.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>P.Pcial. P.Spcial.</u>	<u>INCISO P.PPAL.</u>
<u>9</u>	<u>GASTOS FIGURATIVOS.</u>		<u>130.000,-</u>
<u>1</u>	<u>GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. MCPAL. P/TRANSAC. CTES</u>		<u>130.000,-</u>
<u>4</u>	<u>Otras contribuciones a instituciones descentralizadas</u>	<u>130.000,-</u>	
<u>3</u>	<u>EMTUR - Varios</u>	<u>130.000,-</u>	

ARTÍCULO 4º.- La modificación dispuesta en el artículo tercero del presente decreto se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta en el artículo segundo.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese a la Dirección de Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Coordinación de Recursos.-

REGISTRADO BAJO Nº 792